



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N^o. 326 -2014-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR

Chachapoyas, 04 JUN. 2014

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N^o 049-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, de fecha 13 de febrero de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, con acto administrativo del visto, se designó al CPC JORGE HUMBERTO HERRERA TORRES, en el cargo Público de Confianza de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Amazonas; quien por motivos particulares, renunció al cargo con carta N^o 01-2014-G.R.AMAZONAS/GRDS, de fecha 28 de mayo de 2014.

Que, según lo dispuesto por el Art. 21^o de la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley No. 27902, "El Presidente Regional tiene la siguiente atribución: ...c) Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza...".

Que, estando a lo solicitado, se debe aceptar la renuncia del precitado profesional, por lo que con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, se debe encargar el cargo a un profesional que reúna los requisitos del cargo hasta que se designe al titular, debiendo emitirse con dicho fin el acto administrativo correspondiente.

En uso de las facultades conferidas a este Despacho mediante el Art. 23^o de la Ley No. 27867, modificado por Ley No. 27902, contando con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA, en vías de regularización, al 31 de mayo de 2014, del **CPC JORGE HUMBERTO HERRERA TORRES**, en el cargo Público de Confianza de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Amazonas; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a partir del 04 de junio de 2014, al **Prof. ENER LOJA ALVA**, en el cargo Público de Confianza de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Amazonas, hasta que se designe al Titular.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo, a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas, e interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gorky Jave Poquioma
Presidente Regional (e)